

EL PLAGIO ACADÉMICO Y CÓMO DETECTARLO

23
JUEVES

DE JUNIO DEL 2022

Mtra. María del Carmen Márquez González

Coordinadora de Divulgación y Recursos de Aprendizaje
SUAYED–FCA, UNAM

Mtra. Dora Alicia Reyes Echeagaray

Coordinadora de Formación y Actualización Docente
SUAYED–FCA, UNAM



Introducción

Hablando de retos y nuevas tendencias para la docencia hay un artículo muy interesante de Luis Codina sobre el porcentaje de plagio aceptable en los trabajos académicos y nosotros como docentes, sobre todo del SUAYED, en donde la interacción con los alumnos es menor y por lo general a distancia, lograr que nuestros alumnos no plagien, se vuelve cada vez más un verdadero desafío.

Y, entonces, surgen dos preguntas al respecto: 1. ¿Qué porcentaje de plagio es aceptable en los trabajos académicos que recibimos de nuestros alumnos? y 2. ¿Cómo saber cuánto de lo que ellos nos están entregando es original y cuánto es copiado?

Las respuestas a estas preguntas son: Ningún porcentaje de plagio es aceptable. Ni en trabajos académicos ni en ninguna otra clase de trabajos intelectuales. La razón es que un plagio es:

- a) una mala praxis, en el mejor de los casos, o
- b) un fraude, en el peor de ellos. (Codina, 2020).

Y con respecto a la segunda pregunta, la respuesta es, primero debemos dedicar un tiempo razonable a la revisión de las tareas para poder percatarnos de lo que los alumnos nos están entregando, y segundo, ante cualquier duda, buscar para confirmar.

Pero, comencemos por el principio ¿Qué es el plagio académico?

Todos hemos visto este símbolo © en las páginas legales de los libros y la mayoría sabemos que significa Copyright y que son los derechos que se reserva el autor y/o la editorial para permitir copiar la obra completa o fragmentos ella, es decir que si queremos hacerlo tendremos que pedir permiso por escrito a quien ostente los derechos patrimoniales de la misma.

Si una obra ostenta este símbolo y nosotros nos apropiamos indebidamente de sus textos, imágenes, datos, tablas, diseños o gráficos, estamos incurriendo en un plagio más aún si no citamos adecuadamente o no ponemos las referencias o las fuentes originales que se consultaron.

Y siendo francos, esta es una práctica habitual no solo entre los alumnos, también entre los docentes, los investigadores y las personas en general. El plagio no es privativo de México, sino de una gran cantidad de países en donde se considera que es más fácil copiar, que crear.

La práctica del plagio viene desde muchos años atrás, incluso antes de la invención de la imprenta con los copistas, posteriormente las fotocopadoras vinieron a fomentar fuertemente este fenómeno y ahora no se diga con el surgimiento del internet en donde el “*copy paste*” se volvió la práctica cotidiana sobre todo en los trabajos escolares. Si bien hoy tenemos muchas más herramientas para detectarlo, también hay más herramientas para cometerlo y para disfrazarlo.

Por eso es muy importante que los docentes, que todos los días nos enfrentamos a este tipo de prácticas, en primera instancia conozcamos qué es el plagio, cómo detectarlo, quien lo rige y las posibles sanciones que se pueden aplicar a quien lo comete por ignorancia, por abuso de confianza o por la razón que sea ya que, apropiarse del contenido de una obra que no es nuestra, es equivalente a defraudar, a engañar, a robar y esto, sin duda es una transgresión a la ley y a lo ético y moralmente correcto.

En México, como en otros países contamos con la Ley Federal del Derecho de Autor que es un conjunto de normas jurídicas y principios mediante las cuales se protege el derecho de los autores tanto en la originalidad de sus textos como en el soporte en que estén almacenados y, la dependencia administrativa encargada de aplicarla es el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Indautor, sin embargo, en sus casi 80 páginas y más de 200 artículos, casualmente jamás se menciona la palabra plagio y, aunque este es un concepto de uso común, no existe como delito penal en la ley, por lo que no se sigue de oficio, pero si puede ser sancionado de manera administrativa ya que, “este instituto tiene facultades para ordenar y ejecutar los actos provisionales para prevenir o terminar con la violación al derecho de autor y derechos conexos e imponer las sanciones administrativas que sean procedentes”. (LFDA, 2020).

El derecho de autor es el reconocimiento que hace el Estado en favor de todo creador de obras literarias y artísticas, en virtud del cual otorga su protección para que el autor goce de prerrogativas y privilegios exclusivos de carácter personal y patrimonial. Los primeros integran el llamado derecho moral y los segundos, el patrimonial. Los derechos de autor NO protegen las ideas en sí mismas, sino que protegen la expresión de las ideas en medios concretos y tangibles. (LFDA, 2020). Por lo tanto, cualquier afectación que se haga a los derechos morales o los derechos patrimoniales se considera una infracción a la LFDA y podrá sancionarse con multas que van desde los cinco, y hasta los quince mil días de salario mínimo como lo marca el artículo 230, I.

En efecto, si propiciamos, si somos cómplices o si nos hacemos de “la vista gorda”, ante el plagio en los trabajos académicos que hacemos o recibimos, estamos frenando la reflexión, la creación, la recreación del conocimiento y solo estaríamos alentando la flojera, la repetición y el engaño como lo señala Nettel (2013).

Además de la copia de frases, párrafos, fragmentos mayores o la totalidad del texto también existen otras prácticas, que pueden identificarse como plagio y que quizá no lo sabemos (Soto, 2012):

- Auto plagio: un autor copia un trabajo que ya había realizado o usa las mismas ideas expuestas previamente en otra obra, pero con distintas palabras para hacerlo parecer diferente.
- Falsa autoría: se incluye el nombre de una persona como el autor de un artículo sin que ésta haya contribuido para la realización de este.
- Copiar y pegar: se copia un texto de una fuente incluyéndolo en un trabajo propio, sin citarlo adecuadamente.
- Parfraseo inapropiado: se cambian palabras de un texto, alterando su sentido original.
- Referencia falsa: se anota la referencia de un texto que no corresponde a la fuente original.
- Referencia perdida: no se cita o da cuenta de información proveniente de otra fuente, a menos que dicha información sea de conocimiento general.
- Robo de ideas: se presenta como propia la idea de otra persona.

Ejemplo de plagio parcial en Aprendiendo a reconocer y evitar Plagios (Padilla-Santamaría (2017):

Tabla 1. Primera versión del trabajo de Lucía, Andrés y Rodrigo comparada con el texto original de referencia.

Trabajo de Investigación de Lucía, Andrés y Rodrigo:	Texto original de referencia:
<p>La contaminación del ambiente ha sido un problema realmente alarmante en los últimos años, y aunque <i>las medidas tomadas por las autoridades sanitarias han logrado disminuir los efectos de algunos contaminantes, aún son muchos los factores que deben corregirse para mejorar más las condiciones atmosféricas de la ciudad.</i></p>	<p>De lo anteriormente expuesto se desprende que la contaminación atmosférica es un problema de salud, que en la ciudad de México se agrava por sus condiciones geográficas, climáticas y sociales. La investigación ha permitido crear estrategias para limitar sus consecuencias. Sin embargo, a pesar de que <i>las medidas tomadas por las autoridades sanitarias han logrado disminuir los efectos de algunos contaminantes, aún son muchos los factores que deben corregirse para mejorar más las condiciones atmosféricas de la ciudad.</i> Para combatir el problema es indispensable continuar los programas existentes e impulsar la investigación básica y aplicada en diferentes campos.</p> <p>Referencia: Vallejo M, Jáuregui-Renaud K, Hermosillo AG, Márquez MF, Cárdenas M. Efectos de la contaminación atmosférica en la salud y su importancia en la ciudad de México. Gac Méd Méx, 2003; 139 (1): 57-63.</p>

Tabla 2. Segunda versión del trabajo de Lucía, Andrés y Rodrigo comparada con el texto original de referencia.

Trabajo de Investigación de Lucía, Andrés y Rodrigo:	Texto original de referencia:
<p>La contaminación del ambiente ha sido un problema realmente alarmante en los últimos años, y aunque <i>las medidas tomadas por las autoridades sanitarias han logrado disminuir los efectos de algunos contaminantes, aún son muchos los factores que deben corregirse para mejorar más las condiciones atmosféricas de la ciudad</i> (Vallejo M, et al., 2003).</p> <p>Referencia: Vallejo M, Jáuregui-Renaud K, Hermosillo AG, Márquez MF, Cárdenas M. Efectos de la contaminación atmosférica en la salud y su importancia en la ciudad de México. Gac Méd Méx, 2003; 139 (1): 57-63.</p>	<p>De lo anteriormente expuesto se desprende que la contaminación atmosférica es un problema de salud, que en la ciudad de México se agrava por sus condiciones geográficas, climáticas y sociales. La investigación ha permitido crear estrategias para limitar sus consecuencias. Sin embargo, a pesar de que <i>las medidas tomadas por las autoridades sanitarias han logrado disminuir los efectos de algunos contaminantes, aún son muchos los factores que deben corregirse para mejorar más las condiciones atmosféricas de la ciudad.</i> Para combatir el problema es indispensable continuar los programas existentes e impulsar la investigación básica y aplicada en diferentes campos.</p> <p>Referencia: Vallejo M, Jáuregui-Renaud K, Hermosillo AG, Márquez MF, Cárdenas M. Efectos de la contaminación atmosférica en la salud y su importancia en la ciudad de México. Gac Méd Méx, 2003; 139 (1): 57-63.</p>

La UNAM, como instancia sólida, seria y comprometida con los Derechos de Autor desde hace años ha tomado cartas en el asunto para erradicar las malas prácticas con respecto a este tema en tesis, investigaciones, libros, ponencias y específicamente en todo tipo de trabajo académico. Dependencias como la Facultad de Derecho, la Dirección General de Bibliotecas, el Programa Ética académica, el Programa Universitario de Bioética y el Instituto

de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) han colaborado con diversos estudios e investigaciones para lograrlo.

Motivos para cometer plagio.

Algunas de las principales motivaciones que llevan a los académicos y alumnos a optar por el plagio o la falsificación, de acuerdo con estos estudios realizados en la UNAM son: el creer que nadie se dará cuenta del engaño, la ignorancia sobre el uso del aparato crítico; la falta de dominio sobre la forma de citar, la mala organización para el desarrollo de las actividades, la indolencia hacia el conocimiento generado por los otros, el no saber investigar, el sentimiento de impotencia, el bloqueo de ideas, la inmediatez o urgencia por entregar las actividades, el pavor que causa la página en blanco o la mera deliberación de causar un daño aún a sabiendas de las posibles consecuencias.

Todos, autoridades, académicos y alumnos debemos trabajar arduamente para combatir esta práctica fraudulenta en las universidades. El plagio es un asunto que debe importarnos a todos y debemos poner nuestro grano de arena para erradicarlo, especialmente con los alumnos para que no se envicien con esta práctica y no la tomen a la ligera como suelen hacerlo.

Permitir el plagio en los trabajos académicos puede tener consecuencias graves, tales como (Beltrán, R, 2018):

- Formar a los alumnos con habilidades nulas o pobres para reflexionar, argumentar o crear,
- Priorizar la repetición de la información y desalentar el aprendizaje,
- Crear una falsa idea de lo que es la investigación académica,
- Publicar falsedades que podrían afectar a terceros,

-
- Formar alumnos más hábiles en prácticas fraudulentas que en la creación de resultados originales (Agud, 2014),
 - Favorecer una conducta poco ética,
 - Atentar contra la obra original de un autor y sobre el interés público.
 - Desanimar a los creadores de ideas propias a continuar por ese camino.

Buenas prácticas para disminuir el plagio en los trabajos académicos.

Algunas de las buenas prácticas que se recomiendan para desalentar el plagio académico son:

- Proporcionar a los estudiantes fuentes académicas de información confiable para que ellos se basen en estos textos para generar sus aprendizaje y nuevos conocimientos.
- Erradicar el *copy paste* de los trabajos escolares haciendo énfasis en ello con los alumnos, exigir la citación y mostrarles algunos ejemplos de lo que se espera de un trabajo escolar.
- Revisar a detalle las tareas para identificar este tipo de prácticas fraudulentas.
- Sancionar a través de la calificación a quienes no entreguen tareas bien referenciadas.
- Programar cursos, tanto para profesores como para alumnos sobre el tema del plagio y sobre la forma de citar adecuadamente.
- Estimular la creación original de ideas propias, de argumentación, de discernimiento, de cuestionamiento y de reflexión en los trabajos escolares a través de estímulos académicos.

- Como profesores mostrar comportamiento ético y responsable ante la obra literaria de los autores. Esto puede ser dando crédito a los autores cuando nos referimos a un texto o cuando hacemos alguna presentación.
- No proporcionar PDFs que no sean de libre acceso, ni libros físicos para que sean copiados por los alumnos, esto viola el derecho de autor.
- Establecer muy bien al principio del semestre las políticas para el curso en materia de Derechos de Autor, así como las posibles consecuencias que se tengan de no acatarlas.
- Promover y enseñar a los profesores el uso de programas anti-plagio para que sepan cómo detectarlo y así actuar con sus alumnos en consecuencia.

Consecuencias jurídicas del plagio.

Además del descrédito social, el plagio implica consecuencias jurídicas importantes en vías administrativa, civil, penal, laboral o universitaria.

En la UNAM no existe un apartado específico que regule con precisión las consecuencias jurídicas del plagio, sin embargo, la oficina del Abogado General ha determinado que, con base en su Ley Orgánica, y en el Estatuto del Personal Académico, el plagio se equipara a un incumplimiento grave de las obligaciones universitarias, desafortunadamente esto solo incluye al personal académico y, por tanto, deja un vacío normativo respecto del plagio cometido por alumnos (Beltrán, R, 2018).

Surgen las licencias Creative Commons cc.

Las restricciones de uso a que son sometidas las obras intelectuales y su copyright generaron una gran controversia entre quienes creen que la cultura y las ideas deben ser libres, y quienes creen que la cultura puede ser apropiada. Por esta razón en 1983 se crea un

movimiento por el software libre liderado por Richard Stallman, esto junto con el gran impulso que comienza a tener el movimiento de la ciencia abierta para hacer que esta sea más accesible y transparente para todos sienta las bases para la creación de las licencias Creative Commons en 2002 con Lawrence Lessig, profesor de derecho en la Universidad de Stanford y que tenían como propósito neutralizar los excesos de las limitaciones a las que están sometidas las obras y para que, el titular de los derechos de la obra sea quien decida si impone restricciones o concede libertades respecto de la obra y sus usos (Moreno, 2020).

Aunque originalmente fueron redactadas en inglés, las licencias han sido adaptadas a varias legislaciones en otros países del mundo y en México ya han sido adoptadas por los autores y las instituciones educativas.

Existen seis tipos de licencias que el autor puede escoger de acuerdo con lo que quiera permitir o no, para el uso de su obra, aunque, hablando del tema de plagio, el hecho de que nos encontremos con una obra que tenga alguna de estas licencias, no nos exime de reconocer el derecho de autor ya que ese es irrenunciable, por lo que también, como usuarios de la obra, estamos obligados a reconocerla y a citarla adecuadamente. Las licencias cc son:

1.  Reconocimiento-no comercial-sin obra derivada: permite la redistribución; permite a otros bajar las obras y compartirlas con los demás siempre y cuando se mencione al autor y se las conecte con él (link back), pero no pueden modificarlas de ninguna forma ni usarlas comercialmente.
2.  Reconocimiento-no comercial-compartir igual: Permite a otros crear obras derivadas, sólo con fines no comerciales, y siempre y cuando den crédito al autor y sometan sus obras a una licencia igual a la de la obra inicial.

3.  Reconocimiento-no comercial: permite crear obras derivadas con fines no comerciales, pero incluso en las derivadas se deben reconocer los créditos al autor de la obra inicial. A diferencia de la anterior no es necesario que la obra derivada se someta a la misma licencia.

4.  Reconocimiento-sin obra derivada: permite redistribución de la obra con fines comerciales o no comerciales, siempre y cuando la obra original no sea modificada y se reconozcan los créditos al autor.

5.  Reconocimiento-compartir igual: permite crear obras derivadas incluso para usos comerciales, siempre y cuando se reconozcan los créditos al autor y la obra derivada se someta a una licencia igual a la de la obra inicial.

6.  Reconocimiento: permite crear obras derivadas siempre y cuando se reconozca el crédito al autor de la obra inicial.

Ejemplo de una obra con Licencias Creative Commons, cc

Título original: *When lesbians were not women*

Autora: *Teresa de Lauretis* – 2001

Trabajo escrito para y presentado en el Coloquio "Autour de L'œuvre Politique, Théorique et Littéraire de Monique Wittig" ["En torno a la obra política, teórica y literaria de Monique Wittig"], bajo la dirección de Marie-Hélène Bourcier y Suzette Robichon, Paris, 16-17 de junio 2001.

Licencia Creative Commons



Atribución-Non Comercial-Sin Obra Derivada

Traducción: *gaby herczeg*, 2014

Licencia Creative Commons



Atribución - Non Comercial - Compartir igual

El original en inglés se encuentra disponible en la página web de *labrys, études féministes / estudios feministas*. Número especial, septiembre 2003, <http://tanianavarrosain/labrys/special>.

Diseño de interiores: *fabi tron*

Diseño de tapa: *Fer Guaglianone*

¿Cómo detectar el plagio en los trabajos académicos?

Una de las grandes preocupaciones de los profesores de todos los niveles académicos, pero aún más en los niveles superiores, es asignar trabajos de investigación a los alumnos y no saber si lo que recibirán es de total autoría del alumno o algunas partes del trabajo son una simple copia de textos electrónicos de libros y fuentes académicas sin la debida referenciación. En el peor de los casos, también puede tratarse de trabajos elaborados con anterioridad por otros estudiantes, que fueron compartidos entre ellos -o simplemente descargados de internet, para solo cambiar el nombre y presentarlos como propios (plagio entre alumnos).

Un alumno que no se esfuerza en elaborar un trabajo de investigación de la forma correcta, no desarrollará habilidades de investigación que se pretenden desarrollar al asignar este tipo de trabajos, como la búsqueda y obtención de información, discriminación de esta, análisis de textos, síntesis, organización de contenidos y mucho menos las de escritura. El profesor, por su lado, tampoco merece invertir tantas horas a esta tarea, primero en diseñarla, determinar los contenidos de investigación y características de entrega, y después en revisarla y retroalimentarla cuidadosamente, mientras que el alumno simplemente descargó y envió en un par de minutos.

Ante esa situación, se han desarrollado herramientas de software para detección de plagio académico que facilitan a los profesores la tarea de revisión de autoría de cada trabajo. En la web encontraremos una gran cantidad de aplicaciones útiles para esta labor; desde las más sencillas, que utilizan buscadores gratuitos para identificar aquel texto en la web abierta que fue plagiado, hasta las más robustas, que buscan los textos en bases de datos de fuentes científicas, académicas y arbitradas. Incluso existen en el mercado herramientas que pueden insertarse en las plataformas educativas de la Institución y realizar la detección automática de cada tarea que sube a la plataforma y enviar un reporte al profesor.

De esta manera, revisaremos las características de una buena herramienta de software antiplagio y sugeriremos algunas de ellas.

Características de una buena herramienta antiplagio.

En la web abierta se encuentran cantidades enormes de información de la mayoría de los temas, así también hay sitios que alojan trabajos de investigación previamente elaborados y con el formato apropiado, listos para descargar. Es importante que la herramienta antiplagio busque los textos en estos sitios, así como en el resto de la web.

Por otro lado, si el nivel de investigación solicitado a los estudiantes es de nivel superior, también es importante que la herramienta busque los textos en sitios de bases de datos que concentran trabajos académicos y científicos a nivel mundial. Adicionalmente, existen detectores de plagio que permiten a la institución educativa generar una base de datos en la que se alojan los trabajos de investigación elaborados por todos sus alumnos, para que la herramienta busque también en esta base y detecte si algún estudiante compartió sus tareas con sus amigos o si fue plagiado por estudiantes de generaciones posteriores.

Así también, es importante que la herramienta detecte también la paráfrasis de los textos pues también es considerada como plagio. Algunas herramientas permiten configurar el porcentaje de similitud de los textos que deseamos que detecte.

Herramientas antiplagio comerciales.

Las herramientas de detección antiplagio comerciales son las más completas, la mayoría cuenta con todas las características mencionadas anteriormente, sin embargo, a pesar de que cuentan con precios especiales para instituciones educativas, el precio puede ser muy elevado. Las herramientas más conocidas y utilizadas son Turnitin (<https://www.turnitin.com/es/educacion-superior>) y Urkund (<https://www.orkund.com/es/orkund-para-educacion-superior/>).

Herramientas antiplagio gratuitas.

Hay muchas herramientas para detección de plagio que son gratuitas, aunque limitadas, ya que no permiten revisar grandes cantidades de texto o un gran número de documentos, a menos se compren créditos, sin embargo, pueden ayudar mucho en la revisión y los precios de muchas de ellas son accesibles, incluso dan precios especiales para docentes que se registran con una cuenta de correo institucional.

Antes de utilizar estas herramientas, podemos comenzar buscando un texto en cualquier buscador para encontrarlo en la Web abierta, si lo ponemos entre comillas la búsqueda será muy precisa.

Para buscar en artículos académicos y científicos se recomienda buscar los textos en buscadores especializados como Google Académico (<https://scholar.google.es/>) que además busca los textos en otros idiomas si así lo deseamos.

Otras herramientas recomendadas son Plag.es (<https://www.plag.es/>) Plagium (<https://plagium.com/es>), PlagScan: (<http://www.plagscan.com/es/>) Duplichecker (<https://www.duplichecker.com/es>), Plagiarisma (<http://plagiarisma.net/es>)

Referencia

Beltrán, R., Estrada, G., Valdés, J.F., Vital, D.A. y Zacuala, F. (2018) Plagio y ética, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO. Folleto informativo.

Blucactus Marketing. *¿Cómo detectar el Plagio de Contenido?*. (s.f.) Recuperado en: <https://blucactus.es/como-detectar-plagio-contenido/> el 15 de junio de 2022.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020), Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Ley Federal del Derecho de Autor*. Última Reforma DOF 01-07-2020.

*Ley Federal del Derecho de Autor (diputados.gob.mx)

Canva. *10 aplicaciones para la detección de plagios*. (s.f.) Recuperado en: https://www.canva.com/es_mx/aprende/apps-para-encontrar-plagios/ el 15 de junio de 2022.

Codina Lluís (2020). "Revisiones sistematizadas en Ciencias Humanas y Sociales. Blog

¿Existe un porcentaje de plagio aceptable en trabajos académicos? Spoiler: no

30 julio, 2020 por Lluís Codina. Recuperado en: *¿Qué porcentaje de plagio es aceptable en trabajos académicos?* (lluiscodina.com) el 18 de mayo de 2022.

Ética Académica, UNAM (2014), *¿Qué es el plagio?* Recuperado el 19 de mayo de 2022, de http://www.eticaacademica.unam.mx/Tipos_de_plagio.html

Inclán, Catalina. (2016). Ctrl-C, Ctrl-V. La práctica escolar de copiar y pegar en el bachillerato. *Perfiles educativos*, 38(154), 6-11. Recuperado en 17 de mayo de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400016&lng=es&tlng=es.

Moreno, L. (2010). *Antecedentes y aspectos generales de las licencias de Creative Commons*, Revista de Derecho, Comunicaciones y nuevas tecnologías, Universidad de los Andes Facultad de Derecho - GECTI Revista N.o 4. Recuperado el 24 de mayo de 2022 en [AntecedentesYAspectosGeneralesDeLasLicenciasDeCrea-7507236.pdf](#)

Nettel, A., (2013) *Derechos de autor y plagio*. Alegatos, Núm. 83, México, enero/abril de 2013. Recuperado en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r32329.pdf> . Recuperado el 18 de mayo de 2022, pp. 135 a 152.

Padilla-Santamaría, F. (2017). *Escribiendo con Ética: El plagio y sus consecuencias*. Revista Cadena de Cerebros, 1(4), 37–42. Recuperado el 27 de mayo de 2022 en [2016_Escribiendo_con_Etica__el_plagio_y_sus_consecuencias20190911-43311-og0kgl-with-cover-page-v2.pdf](#)

Xataka. *Alerta, políticos: así funcionan las herramientas de detección de plagios en las universidades*. 18 de septiembre de 2018. Por Javier Lacort. Recuperado en: <https://www.xataka.com/otros/alerta-politicos-asi-funcionan-herramientas-deteccion-plagios-universidades> el 10 de junio de 2022.

Xataka. *11 programas gratis para que los profesores detecten plagios en los trabajos de los alumnos*. 25 de septiembre de 2020. Por Yúbal Fernández. Recuperado en: <https://www.xataka.com/basics/programas-gratis-profesores-detecten-plagios-trabajos-alumnos> el 1 de junio de 2022

Yankelevich, Javier. (2016). Mapas prestados para entender el plagio académico. *Perfiles educativos*, 38(154), 20-27. Recuperado en 17 de mayo de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000400018&lng=es&tlng=es.